

## **PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA**

### **Contenido y competencias**

Las prácticas externas del Máster de Acceso a la Abogacía tienen por objetivo contribuir a proporcionar a los estudiantes las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado, mediante un contacto con la realidad práctica que les permita familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con tal ejercicio. Las prácticas desarrolladas permitirán al estudiante afrontar problemas de naturaleza técnica, práctica y deontológica vinculados con la práctica de la abogacía, a través de una formación impartida en instituciones, centros de actividad jurídica y despachos de abogados.

Las Prácticas Externas del Máster de Acceso a la Abogacía se desarrollan a través de dos asignaturas obligatorias previstas en el plan de estudios académico. En el primer curso, y durante el segundo semestre, los estudiantes reciben una formación práctica en el marco de la asignatura “Prácticas Externas I” (cód. 72172, 6 créditos) mediante la realización de prácticas individuales en los servicios de orientación jurídica del MI Colegio de Abogados de Pamplona. En el segundo curso, y a lo largo del semestre en el que se desarrolla la docencia, los estudiantes acuden de manera individual a un despacho de abogados en el marco de la asignatura “Prácticas Externas II” (cód. 72173, 24 créditos).

A través de una y otra asignatura, los estudiantes obtendrán la formación debida con relación a una serie de aspectos, tales como los que se enuncian a continuación. En concreto, aplicación en la práctica, con una actitud crítica y creativa, de los conocimientos jurídicos adquiridos previamente. Resolución de problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, tomando como referencia los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género y demostrando un claro compromiso ético. Obtención de habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica a la hora de expresar oralmente y por escrito las conclusiones jurídicas alcanzadas. Dominio de conocimientos técnicos y especializados sobre legislación y jurisprudencia de materias jurídicas actuales. Integración de conocimientos adquiridos a través de una vía interdisciplinar. Comprensión, análisis y resolución de casos planteados sobre la aplicación práctica del Derecho, conforme a la jurisprudencia de los diferentes tribunales que adoptan decisiones en la materia. Identificación en la práctica de los conocimientos adquiridos en cuanto a documentos, términos y plazos procesales ante el planteamiento administrativo o judicial de la controversia. Dominio de las normas deontológicas y de funcionamiento profesional, no sólo en la aplicación del Derecho, sino también en el ejercicio profesional. Análisis adecuado, autónomo y crítico, de los casos prácticos planteados durante el desarrollo de las prácticas.